

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025 / LP N° 18-2024-HNDM-1
		Fecha del informe	07/04/2025

2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
---	--	-------------------------------------

3	ANTECEDENTES	ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
---	--------------	----------------------------------

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO ANGIOGRAFO BIPLANAR POR REPOSICION - CON CUI 2572489 DEL HNDM
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA N° 18-2024-HNDM-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMER CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO ITEM

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron SEIS participantes, pero no presentaron ofertas.	X
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas.[4] ofertas, fueron rechazadas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	
	El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	

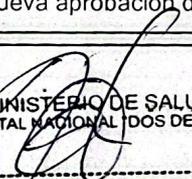
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	



6.7	Otras	Error en el SEACE, al momento de cargar la propuesta tecnica y economica (Carta N° 0089-2025-GC/CYMED)	X
-----	-------	--	---

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:			
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	NO PRESENTACION DE OFERTAS	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas La EMPRESA CYMED MEDICAL S.A.C, mediante Carta N° 0089-2025-GC/CYMED de fecha 01 de abril del 2025, informa que no pudo realizar el registro de su oferta por motivo expresamente al error de la plataforma del SEACE, para lo cual adjunta pantallazos evidenciando el mencionado error del sistema.		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Remitir el expediente completo, incluyendo el presente informe al Area Usuaría a fin de que pueda evaluar y/ reafirmar la persistencia de la necesidad del requerimiento.</p> <p>2.- Reformular y/o reafirmar las Especificaciones Tecnicas y remitirlas a la Oficina de Logística.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	--

9	<p style="text-align: center;">  MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO ----- Abog. HERNAN O. SAAVEDRA RENGIFO Jefe de la Oficina de Logística </p>
---	--